## DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 Lunes 21 de Abril de 2025 Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2636290** 

## **EXTRACTO**

Félix Jara Cadot, Notario Público 41º Notaría Santiago, Huérfanos 1160, subsuelo, certifica: Por escritura pública fecha 2 abril 2025, ante mí, repertorio 6514-2025, JUAN IGNACIO ERBETTA CHÁVEZ, cédula de identidad N°10.721.072-5, PAULA MARCELA TOLOSA ARANEDA, cédula de identidad N°12.549.515-K, RAFAELLA FLORENCIA ERBETTA TOLOSA, cédula de identidad N°21.002.913-3, ANTONIA PAZ ERBETTA TOLOSA, cédula de identidad N°21.914.305-2 y PASCUALA MARÍA ERBETTA TOLOSA, cédula de identidad N°22.315.002-0, todos domiciliados en Los Maitenes número 11, condominio Los Bosques, Colina, Región Metropolitana, modificaron ASESORÍAS LAS TRES NIÑITAS LIMITADA, sociedad constituida por escritura pública otorgada en notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, de 18 de octubre de 2007, cuyo extracto fue inscrito Registro de Comercio de Santiago a fojas 46.268, número 33.049, año 2007, en el siguiente sentido: Se aumenta el capital social de la suma \$4.000.000 a la suma de \$5.000.000, mediante aporte de \$1.000.000 efectuado por doña Pascuala María Erbetta Tolosa mediante pago al contado y en efectivo. Como consecuencia, se reemplaza el artículo quinto de los estatutos por el siguiente: "QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de cinco millones de pesos que se aporta por los socios de la siguiente forma: a) Don Juan Ignacio Erbetta Chávez aporta la suma de un millón de pesos, la cual se encuentra ingresada a la caja social. b) Doña Paula Marcela Tolosa Araneda aporta la suma de un millón de pesos, la cual se encuentra ingresada a la caja social; c) Doña Rafaella Florencia Erbetta Tolosa aporta la suma de un millón de pesos, la cual se encuentra ingresada a la caja social; d) Doña Antonia Paz Erbetta Tolosa aporta la suma de un millón de pesos, la cual se encuentra ingresada a la caja social; y e) Doña Pascuala María Erbetta Tolosa aporta la suma de un millón de pesos, la cual se encuentra ingresada a la caja social.". En lo no modificado, continuarán rigiendo los estatutos sociales vigentes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 15 abril 2025.